

SESIONES ORDINARIAS

2024

Supl. (1) al Orden del Día N° 601

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Cultura, contenido en el Orden del Día N° 601. **Bornoroni.** (44-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 601/2024 (expediente 4.234-D.-2024), dictamen emitido por la Comisión de Cultura, respecto al proyecto sobre el documental *Disney, Perón y el revés del reino*, dirigido por Matías Repar. Expresión de beneplácito.

En primer lugar, el mencionado documental, según los fundamentos del proyecto, propone una revisión histórica y cultural sobre la República de los Niños y su supuesto impacto en el entretenimiento global, aunque varios aspectos de su enfoque plantean cuestionamientos. Si bien se le atribuye un valor “incomensurable” por su originalidad y contenido poco conocido, esta afirmación resulta debatible, ya que la conexión entre la República de los Niños y Disneyland ha sido objeto de discusiones en círculos académicos y culturales durante décadas sin que nunca se llegara a conclusiones definitivas. De hecho, el documental parece más una reiteración de ideas previamente planteadas que una propuesta innovadora, lo que dificulta considerarlo plenamente “didáctico”. Más bien, su narrativa tiende hacia una interpretación política y nostálgica que resta objetividad al análisis.

En este sentido, el supuesto parecido arquitectónico entre la República de los Niños y Disneyland, presentado como una influencia directa en la obra de Walt Disney, carece de pruebas concluyentes. La hipótesis de que el parque platense inspiró a Disney se sostiene más en coincidencias anecdóticas que en evidencias verificables, dado que no existen documentos oficiales, declaraciones del propio Disney ni estudios arquitectónicos detallados que respalden esta relación. En este contexto, el argumento parece

responder más a una interpretación de corte nacionalista que a una base sólida demostrable, debilitando la validez del planteo central sobre el documental.

Por otro lado, se omite el debate sobre las implicancias de las políticas expropiatorias utilizadas para la creación del parque, que se realizó en terrenos expropiados a un club privado. No se cuestiona si esta medida fue realmente equitativa o si favoreció a ciertos sectores sociales a expensas de otros ni cómo esta medida fue una más de las que contribuyó a la decadencia de nuestro país a lo largo de las décadas, en especial sobre cómo impactó en las clases más desfavorecidas, sobre las que se declamaba proteger y mejorar.

Asimismo, se enfatiza sobre la frase de la época: “En la nueva Argentina, los únicos privilegiados son los niños”. Sin embargo, cabe recordar que este postulado no se reflejó consistentemente en las políticas de ese período. Aunque se promovieron proyectos resonantes como la República de los Niños, estas iniciativas convivieron con prácticas de censura, persecución política y una estructura educativa centralizada de adoctrinamiento que limitaba la pluralidad de ideas. Este contraste sugiere que el acceso igualitario a la cultura y el ocio no fue realmente integrador, sino restringido por las ideologías de la época.

Asimismo, respecto de la situación actual, el fundamento del proyecto critica una doble mirada estatal comercial y privada de la cultura, en contraposición con los postulados del primer peronismo. Esta simplificación resulta falaz, ya que en la actualidad se observa una multiplicidad de políticas culturales que combinan estrategias públicas y privadas para garantizar sostenibilidad e innovación. Presentar el modelo del primer peronismo como la única alternativa para garantizar igualdad de oportunidades es una visión anacrónica que ignora los avances democráticos y pluralistas logrados en las últimas décadas, ignorando que muchas iniciativas culturales de ese período fueron diseñadas más como herramientas de propaganda política que como políticas inclusivas. En este sentido, según el proyecto el documental se centraría más en promover una visión idealizada del gobierno que llevó a cabo el proyecto del parque, que en ofrecer un análisis equilibrado.

Sin perjuicio de que la República de los Niños tiene un valor simbólico e histórico para analizar con fundamento, lo manifestado sobre el documental en el proyecto exterioriza en cambio una visión parcial que no logra reflejar la complejidad de los hechos. De esta manera, el análisis realizado resulta insuficiente y fuera de contexto, puesto que se enfoca en promover una interpretación unilateral sin ofrecer una reflexión

profunda sobre los avances y desafíos en la gestión cultural actual.

En suma, por los motivos expuestos, entiendo que este dictamen, contenido en el O.D. N° 601/2024, debería ser reconsiderado, por lo que procedo a observarlo.

Gabriel Bornoroni.